



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°129- 2023 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N°2679210 y el Memorandum N°137-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o), establece que la enfermera (o) tiene derecho a ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de Enfermería;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Ordenanza Regional de Lima N°28, de fecha 02 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – Provisional –CAP-P del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Que, mediante Resolución Directoral N°107-2022 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de marzo de 2022, se le encarga con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2022; las funciones de Supervisor de Programa Sectorial II del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de Supervisor/a II del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones a la servidora pública Lic. Maritza Zulema Rodríguez Ramírez antes citada y encargar a la servidora pública Lic. Lucia Esperanza Castillo Morales, a partir del 01 de abril del 2023, las funciones de Supervisor/a II de la Unidad Orgánica antes citada;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida a partir del 01 de abril de 2023, la asignación de funciones como Supervisor/a II, del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al siguiente profesional de Enfermería, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
Maritza Zulema Rodríguez Ramírez	Supervisor/a II	Departamento de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 01 de abril del 2023, las funciones de Supervisor/a II, del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la siguiente profesional de Enfermería:

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
Lucia Esperanza Castillo Morales	Supervisor/a II	Departamento de Enfermería

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Hidalgo Atoche López

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562



Distribución CC:

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia y Permanencia ()
- Área de Bienestar de Personal ()
- Asesoría Legal ()
- Interesado ()
- Legajo ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()